



# **Bases Fondos Concursables**

## **Convocatoria CEIULS - Docencia 2026**

### **Contacto**

Teléfonos: (569) 5057258 e-mail: [sec\\_ceiuls@userena.cl](mailto:sec_ceiuls@userena.cl)

La Serena – CHILE



## 1. ASPECTOS GENERALES

1.1. La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la **Oficina de Creación e Innovación (CEIULS)**, convoca a académicos(as) de la institución a postular al concurso **CEIULS - Docencia 2026**. Este concurso está financiado mediante un Convenio de Financiamiento suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de La Serena, en el marco del proyecto InES I+D código INID230003.

### 1.2. Objetivos y lineamientos estratégicos

#### Objetivo del concurso

Promover el desarrollo de iniciativas de innovación y creación en la docencia universitaria, con el fin de generar recursos y experiencias formativas originales —abarcando áreas artísticas, tecnológicas y pedagógicas— que enriquezcan significativamente los aprendizajes y fortalezcan el logro del perfil de egreso.

#### Lineamientos estratégicos

##### Definición y alcance:

La Innovación Docente se entiende como la transformación de las prácticas pedagógicas mediante cambios originales y pertinentes. Su propósito es crear experiencias y recursos —artísticos, tecnológicos o pedagógicos— que superen la enseñanza tradicional para generar aprendizajes más dinámicos. Las iniciativas deben actuar como herramientas estratégicas para asegurar que el estudiante alcance las competencias de su carrera, permitiendo que los futuros profesionales integren habilidades clave para su desempeño social y productivo.

##### Transferencia y proyección externa:

Se espera que estas propuestas se conciban como productos transferibles capaces de proyectarse más allá del contexto de desarrollo inicial en la Universidad de La Serena, aportando al desarrollo tecnológico, cultural y social a nivel más amplio.

Los proyectos deberán demostrar una clara potencialidad de transferencia de sus resultados, que pueden materializarse en:

- Prototipos funcionales
- Dispositivos interactivos
- Obras artísticas
- Metodologías pedagógicas replicables
- Plataformas digitales
- Catálogos, publicaciones u otros productos escalables.

Estos productos deberán ser susceptibles de ser implementados, replicados o escalados en diversos contextos educativos, tanto a nivel nacional como internacional.

##### Visibilidad e impacto:

Los resultados generados deberán ser difundidos activamente en medios institucionales, académicos o públicos, con el objetivo de fortalecer la visibilidad del quehacer creativo e innovador de la comunidad universitaria y demostrar su impacto en contextos distintos al institucional.

## 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 2.1 Podrán postular a este concurso académicos(as) de la Universidad de La Serena con contrato de planta en propiedad, interinato, a contrata o a honorarios<sup>1</sup>, independientemente de su jornada en la institución, cumpliendo así con funciones en el contexto de un convenio de desempeño con la unidad a la cual se encuentre adscrito(a), en caso de que corresponda.
- 2.2 El o la ejecutora responsable, en adelante Director(a) del proyecto **debe contar con el patrocinio del Departamento o Unidad** a la cual se encuentra adscrito(a) **y de la respectiva Facultad o Unidad**.
- 2.3 Cada Director(a) de proyecto tendrá la opción de incluir un(a) Co-investigador(a) que puede pertenecer a la misma unidad académica o a otra y deberá cumplir el mismo requisito señalado en el punto 2.1 de las presentes bases.

## 3. SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 3.1. El Monto Máximo Total asignado por proyecto para Académicos/as, será de \$3.000.000 (tres millones de pesos) asignados a los 6 proyectos que obtengan el más alto puntaje conforme a la Tabla de Evaluación indicada en el punto 6 de las presentes bases.
- 3.2. Los proyectos podrán solicitar financiamiento hasta el monto máximo establecido para cada una de las siguientes líneas:

Tipo de gasto	Monto máximo por proyecto	Detalle de gasto
Gastos operacionales: <b>Corrientes</b>	\$500.000	Gastos operativos y logísticos para llevar a cabo las actividades propuestas en el proyecto, tales como, materiales de oficina, arriendo de equipamiento, servicios de difusión, suscripción, entre otros.
Gastos operacionales: <b>Contrataciones</b>	\$1.500.000	Contratación a honorarios de profesionales o especialistas que contribuyan a los objetivos de la iniciativa propuesta.
<b>Equipamiento</b> (con disponibilidad de proveedor nacional)	\$1.000.000	Este tipo de inversión incluye la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional e información, así como otros bienes muebles para respaldar las habilidades institucionales en los proyectos propuestos.

<sup>1</sup> Si el académico cuenta con un contrato a honorarios, los gastos asociados, en caso de adjudicación, deberán quedar bajo la responsabilidad del director del departamento o de la unidad correspondiente.

3.3. Los gastos financiados deben seguir las siguientes directrices generales:

3.3.1. Todas las contrataciones podrán ejecutarse desde el 15 de abril hasta el 31 de agosto del año 2026 como fecha máxima de término. La documentación correspondiente, debe ser enviada con un mes de anticipación, según requerimiento del Departamento de Personal.

3.3.2. La dedicación horaria comprometida por los profesionales o especialistas debe ser de al menos 6 horas semanales.

3.3.3. Las compras de gasto corriente y equipamiento deberán ejecutarse hasta el 16 de junio del 2026.

3.3.4. No se podrá comprar servicios de alimentación y traslado.

3.3.5. No es posible pagar comisiones de servicio con el financiamiento de este proyecto.

3.3.6. Todas las compras asociadas al proyecto deben regirse por la Ley de Compras Públicas, por ejemplo:

- No es posible elegir marcas y siempre se debe seleccionar el artículo más económico, siempre y cuando no exista una justificación técnica que valide otra elección de costo mayor.
- Cotizar de preferencia con proveedores inscritos y habilitados en el portal de compras públicas para compras superiores a 3 UTM.
- Comprar equipamiento a proveedores nacionales.

3.3.7. Es responsabilidad del académico/a enviar correctamente los formularios de compra exigidos por el Departamento de Abastecimiento.

3.3.8. En el caso de las contrataciones, se requerirán los siguientes documentos que se deben considerar al momento de la contratación:

- Certificado de título (no estudiantes)
- En caso de que la persona no tenga certificado de título que acredite su experiencia en el ámbito de su contratación, se podrá, en casos debidamente justificados, presentar un certificado laboral otorgado por alguna institución representativa y asociada al rubro.
- En caso de un título otorgado por una Universidad extranjera reconocida por el Estado de Chile, este debe encontrarse debidamente legalizado vía consular o apostillados, lo cual es efectuado por: a. Convenio del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay.; b. Convenio por el Ministerio de Educación de Chile con: Argentina, Ecuador, España y Reino Unido; Resolución Exenta N°488 de fecha 20 de marzo de 2024.; c. Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos o grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.
- Adicionalmente para el caso de personas extranjeras, esta debe contar con su documentación migratoria al día y visa que le permita trabajar en Chile.

## 4. DERECHOS Y OBLIGACIONES

4.1. **Convenios:** Los Convenios regirán a contar de la fecha de firma de este y se suscribirá entre la Encargada CEIULS y el (la) Director(a) del proyecto. En el convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, las facultades de CEIULS y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En particular, CEIULS podrá solicitar antecedentes adicionales para optimizar la gestión de proyectos.

- 4.2. **Propiedad intelectual:** En lo referente a derechos de autor, se respetará el derecho moral de las y los creadores, en cuanto a la paternidad de los resultados e integridad del mismo. Por su parte, el derecho patrimonial de los productos derivados será de la Universidad de La Serena. Asimismo, la Universidad de La Serena resguardará el desarrollo y protección de los productos derivados de los proyectos, considerando aquellos que puedan dar lugar a registros de propiedad intelectual, como patentes de invención, dibujos y diseños industriales, asegurando su adecuada gestión y valorización.
- 4.3. **Convenio de desempeño:** Si procede según categoría contractual, el(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá informar y/o solicitar la incorporación de las funciones a desempeñar y la dedicación horaria comprometida durante el desarrollo de su propuesta que le permitan cumplir con el convenio de desempeño acordado con la unidad a la cual se encuentre adscrito (a).
- 4.4. **Coordinación de gastos:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar de una reunión de coordinación de gastos entre la profesional de Finanzas y la coordinadora del proyecto InES I+D dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del proyecto, con el propósito de definir los lineamientos administrativos y financieros necesarios para su correcta ejecución.
- 4.5. **Seguimiento e Informe final:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar en una reunión de seguimiento al tercer mes de ejecución del proyecto y entregar un informe final de ejecución al quinto mes desde el inicio del proyecto, considerando las fechas establecidas en el convenio y según formato solicitado por CEIULS.
- 4.6. **Programa Semillero de innovación:** El(la) director(a) del proyecto adjudicado deberá participar en el programa "Semillero de innovación" impartido por CEIULS. Este programa consta de 4 sesiones presenciales donde se entregarán conocimientos y herramientas sobre innovación en el contexto universitario. El programa tiene una duración de 6 horas cronológicas.
- 4.7. **Prórroga:** De forma excepcional se podrá solicitar la postergación de la entrega del informe final en los siguientes casos:
  - 4.7.1. Encontrarse impedido(a) de continuar temporalmente por estar haciendo uso de licencia médica. Para acceder a lo anterior, la o el académica(o) deberá presentar una solicitud acompañada de licencia o certificado médico, así como también una reprogramación de las actividades de la etapa.
  - 4.7.2. Por otros motivos debidamente justificados.
  - 4.7.3. El periodo máximo de postergación será de hasta 30 días corridos, contados desde la fecha de término del proyecto.
  - 4.7.4. Cualquier sea el caso, será necesario solicitar con al menos 15 días hábiles de anticipación a la **Oficina de Creación e Innovación** (sec\_ceiuls@userena.cl), y esperar respuesta favorable para considerar efectiva la solicitud de prórroga.
- 4.8. **Incumplimiento:** El (la) director(a) de proyecto deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a la participación en las reuniones de coordinación financiera, seguimiento técnico y a la fecha de presentación del informe final. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en estas bases



concursoales, el(la) académico(a) quedará inhabilitado de postular a nuevas convocatorias mandatadas por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrados.

- 4.9. **Veracidad:** Los (las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma de postulación y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por CEIULS así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.
- 4.10. **Ética:** Si su propuesta considera a los estudiantes como sujeto de estudio, usted deberá solicitar orientación al Comité Ético Científico ([eticauls@userena.cl](mailto:eticauls@userena.cl)) el cual determinará si procede la evaluación ética. Se solicita de manera obligatoria y mínima para estos casos el uso de un consentimiento informado para el desarrollo de los proyectos, el cual se encuentra disponible en el **ANEXO 1**.
- 4.11. **Término del proyecto:** Un proyecto se entiende terminado cuando el informe final sea aprobado a satisfacción de CEIULS. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atinentes a la propuesta original del proyecto.
- 4.12. **Término anticipado del proyecto:** Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente a solicitud del(la) director(a) de proyecto, justificando los motivos, o si la CEIULS constata que los recursos asignados al(la) director(a) de proyecto no son utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen las obligaciones establecidas en los respectivos Convenios, en forma fiel, oportuna y cabal están facultados para suspender o poner término anticipado al proyecto.
- 4.13. **Cambio en la dirección del proyecto:** Si el o la director(a) de proyecto deja de prestar servicios en la Institución o presenta un permiso sabático o de otro tipo en la Institución, deberá informar de inmediato a CEIULS y entregar un informe académico. Si procede, la continuidad quedará bajo el/la coinvestigador/a.
- 4.14. **Cambios en el proyecto:** Cualquier modificación en la realización del proyecto, ya sea en los objetivos, la inclusión o exclusión del co-investigador(a), o cambios en el enfoque creativo, será sometida a la consideración y aprobación de la unidad o comisión correspondiente. La solicitud de modificación debe ser remitida a CEIULS, adjuntando una justificación detallada que explique los motivos y el impacto esperado de dichos cambios en los objetivos y resultados del proyecto.
- 4.15. **Presentación de resultados:** Todos los proyectos adjudicados deberán presentar públicamente, al menos una vez, los resultados del proyecto realizado. Esta presentación podrá ser en ferias, seminarios, charlas o cualquier otro evento con esta finalidad. La presentación podrá ser propuesta por el propio Director(a) de proyecto o por la unidad a cargo del financiamiento. Se solicita información con anticipación sobre la presentación de resultados a CEIULS para su acompañamiento y respaldo institucional.

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

- 5.1. Calendario de postulación: 23 de diciembre 2025 al 04 de marzo 2026.
- 5.2. Plataforma de postulación: Phoenix (<https://phoenix.cic.userena.cl>).
- 5.3. El currículum académico del Director(a) del proyecto y el/la co-investigador(a), si corresponde, debe ser actualizado en la plataforma de postulación.
- 5.4. Documentos requeridos:
  - Formulario de postulación completo (word y en línea).
  - Opcional: Cartas de colaboración con actores externos a la Universidad.

## 6. EVALUACIÓN

6.1 Los factores de evaluación de los proyectos presentados son:

6.1.1 **Admisibilidad:** Una vez concluya el periodo de presentación de propuestas se verificará que cumplan con los siguientes puntos:

- La propuesta fue presentada en el plazo indicado.
- La propuesta cumple con la presentación de los siguientes documentos o requisitos:
  - ✓ Carta de patrocinio del director de Departamento o Unidad a la cual se encuentra adscrito(a)
  - ✓ Carta de patrocinio del Decano de la Facultad o Unidad respectiva.
  - ✓ Formulario de postulación completado en su totalidad.
  - ✓ Currículum académico actualizado en Plataforma Phoenix del Director(a) del proyecto y el/la co-investigador(a) si corresponde.
  - ✓ El financiamiento solicitado no supera los \$3.000.000 y respeta los montos establecidos por cada ítem de gastos (Corrientes \$500.000; Equipamiento \$1.000.000 y Contrataciones \$1.500.000).
  - ✓ Los académicos cumplen con la categoría contractual indicada en las presentes bases.

6.1.2. **Revisión de la propuesta:** Las propuestas que cumplan con los aspectos formales serán revisadas por un equipo compuesto por: la Encargada de la Oficina de Creación e innovación, la Directora de Docencia, un/a representante de la Vicerrectoría académica, Gestores de Creación e Innovación, pudiendo contar con la participación de otro profesional interno o externo según sea necesario.

6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación	Descripción
Calidad, coherencia y pertinencia de la propuesta	35%	Este criterio evalúa la solidez conceptual, técnica y pedagógica del proyecto, así como su coherencia interna. Se considerará: <ul style="list-style-type: none"><li>• La claridad del problema u oportunidad formativa que aborda.</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La consistencia entre los objetivos, metodología, cronograma y el impacto esperado.</li> <li>• La pertinencia disciplinar, artística, tecnológica o pedagógica de la propuesta.</li> <li>• La adecuación del proyecto al contexto institucional y a las necesidades formativas de los estudiantes.</li> </ul>
Innovación docente	30%	Se evaluará la capacidad del proyecto para demostrar elementos de innovación que lo diferencien de soluciones existentes. Esto incluye, entre otros aspectos, la comparación con desarrollos previos reflejados en publicaciones científicas, patentes o productos disponibles en el mercado; la incorporación de nuevos enfoques, materiales o tecnologías; así como la aplicación de metodologías activas, aprendizaje basado en desafíos u otras estrategias que evidencien su carácter innovador.
Impacto	30%	Se evaluará la capacidad del proyecto para demostrar de manera explícita cómo contribuye a mejorar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, así como su coherencia con el perfil de egreso de la carrera o programa. Asimismo, se considerará la claridad con que el proyecto identifica la(s) asignatura(s) con la(s) cual(es) se articula su propuesta, y el potencial de replicabilidad de la iniciativa más allá del contexto institucional, detallando las características que permiten su reproducción. Ejemplos disponibles en el <b>ANEXO 2</b> .
Currículum	5%	Se evaluará la trayectoria, productividad científica y/o artística del equipo, incluyendo publicaciones, exposiciones, premios y experiencia en proyectos de creación, innovación, investigación y docencia - o similares- interdisciplinarios e innovadores. Se considerará la idoneidad del equipo para ejecutar la propuesta y las probabilidades de éxito basadas en su experiencia previa.



6.3. El cumplimiento de estos criterios se evaluará según la siguiente tabla:

Nota	Calificación	Descripción
5	Excelente	Cumple de manera sobresaliente con el criterio de selección.
4	Destacado	Cumple de manera adecuada con el criterio de selección.
3	Suficiente	Cumple de manera parcial con el criterio de selección.
2	Insuficiente	Cumple con los estándares mínimos de selección, o la información aportada no resulta suficiente para evaluar el criterio.
1	Deficiente	No cumple con el criterio o no entrega información que permita evaluar.

6.4. **Bonificaciones:** Se considerarán dos posibles bonificaciones adicionales al puntaje final obtenido por cada propuesta:

- 0,2 puntos para los proyectos que tributen a las áreas de: Educación, Humanidades y Ciencias sociales.
- 0,2 puntos para los proyectos que presenten cartas de colaboración con actores externos a la Universidad.

6.5 **Desempate:** Se elaborará un ranking de puntajes para adjudicación y en caso de empate, se priorizará la postulación cuyo Director(a) pertenezca al género menos representado en la selección. Este enfoque busca promover la equidad de género y garantizar una mayor diversidad en las obras respaldadas por este programa.

## 7. FALLO DEL CONCURSO

Para los proyectos adjudicados, el resultado se comunicará a partir del **13 de marzo** por escrito a los y las postulantes, dándoles a conocer el presupuesto asignado. La ejecución de los mismos dará inicio una vez firmado el Convenio de financiamiento.

## 8. FECHAS IMPORTANTES

- Difusión del concurso: 22/diciembre/2025.
- Inicio de postulaciones: 23/diciembre/2025.
- **Taller de presentación de bases: 06/enero/2025 15:00 h.**  
**Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/phi-jjzt-amn>**
- Cierre de recepción de postulaciones: 04/marzo/2026.
- Entrega de resultados: 13/marzo/2026.
- Firma de convenio de financiamiento: 16/marzo/2026.

# USerena

- Fecha límite para ejecutar gastos cte y equip. 16/junio/2026.
- Fecha límite para ejecutar contrataciones 31/agosto/2026.
- Reunión de coordinación financiera adjudicación. hasta 3 días hábiles luego de
- Reunión de seguimiento: junio 2026.
- Entrega informe final: 31/agosto/2026.



## ANEXO 1

### Ejemplo de Consentimiento Informado



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ presente \_\_\_\_\_ declaración, yo  
identidad número \_\_\_\_\_, cédula nacional de  
domiciliado en

\_\_\_\_\_, vengo en declarar lo siguiente:

**PRIMERO:** Que participo en el marco de la iniciativa "**Convocatoria CEIULS - Docencia 2026**". Este concurso está financiado mediante un Convenio de Financiamiento suscrito entre la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y la Universidad de La Serena, en el marco del proyecto InES I+D código INID230003. Este proyecto lleva por título \_\_\_\_\_ y su investigador responsable es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Que por este acto me someto voluntariamente a la normativa interna de la Universidad, especialmente al Reglamento que establece el Comité Ético-Científico de la Universidad de La Serena, Decreto Exento N° 494 de 2024, y el Reglamento de Resolución de Conflictos de Intereses en Investigación, Transferencia Tecnológica, Innovación, Vinculación con el Medio y Emprendimiento de la Universidad de La Serena, Decreto Exento N° 803 de 2025, los cuales declaro conocer y aceptar. De esta forma, asumo todas las obligaciones y derechos que allí se establecen para los Innovadores/creadores como para los estudiantes de la Universidad.


\_\_\_\_\_  
[nombre completo alumno]


\_\_\_\_\_  
[nombre completo académico]  
[Facultad/Instituto/Unidad académica]

La Serena, [Fecha]

## ANEXO 2

### Ejemplos de proyectos exitosos en docencia del Tecnológico de Monterrey ([link](#)).

Título del proyecto	LÈTTÈRA Plataforma Web	
Resumen		
<p>Herramienta educativa para desarrollar la competencia lectora en alumnos principalmente de preparatoria.</p> <p>Esta plataforma web es autogestionable, gamificada y específica en la prueba PISA, la cual representa o mide a nivel internacional (en los países de la OCDE), los niveles de competencia lectora.</p>		
Ventajas		
<p>La plataforma cuenta con seguimiento de avance de cada usuario, así como recompensas por desempeño, desafíos, guía de lectura y un sistema de evaluación automática.</p> <p>Esto beneficia el aprendizaje con retroalimentación para integrar, interpretar y reflexionar la comprensión lectora adquirida.</p>		
Potenciales Usos		
<p>La plataforma puede utilizarse en alumnos de preparatoria para mejorar su desempeño académico y su comprensión lectora.</p> <p>El beneficio de los profesores recae en obtener evaluaciones constantes del progreso de los estudiantes, reforzando así lo necesario. Busca generar lectores activos fomentando la toma de decisiones.</p>		
Estado de Desarrollo y Propiedad Intelectual		
<p>Estado de Desarrollo: Prototipo funcional          Propiedad Intelectual: Derecho de autor: 03-2022-062915271600-01</p>		
Equipo de Investigación		
<p>Emilia Fernanda Leal Uhlig; Xóchilt Cruz Vargas; Carolina Garza León; Sheila Hernández Franco</p>		

Título del proyecto	PONTE N MIS TENIS Juego de Mesa	
Resumen		
<p>Ponte N mis Tenis, es un juego de mesa que proporciona una plataforma educativa para el desarrollo de la empatía, competencias éticas y ciudadanas. Es interactivo y busca generar aprendizaje colaborativo entre los jugadores.</p>		
Ventajas		
<p>Puede ser utilizado en niños/as y jóvenes para desarrollar valores y competencias éticas y ciudadanas. Además el juego aborda temas como educación, trabajo, salud, familia y emprendimiento, dejando lecciones integrales dentro del juego.</p>		
Potenciales Usos		
<p>Esta herramienta educativa puede ser implementada en grupos de diversas edades. Tiene la flexibilidad de jugarse entre 2 y más participantes. Es un juego interactivo e innovador que busca integrar el aprendizaje dentro de la diversión. Genera mejoras en la inclusión y sensibilidad de los y las jóvenes.</p>		
Estado de Desarrollo y Propiedad Intelectual		
<p>Estado de Desarrollo: Prototipo Pre-comercial          Propiedad Intelectual: Derecho de autor: 03-2018-082212433400-01 (Tablero); 03-2018-082212454600-01 (Hojas de vida del Juego); 03-2018-082810234400-01 (Logotipo del Juego); 03-2018-082810382600-01 (Tarjetas del juego)</p>		
Equipo de Investigación		
<p>María Yolanda López Monreal; Alejandra Jany Romero Moyano; Gerardo Galaviz Jiménez; Isabel Cárdenas.</p>		



Título del proyecto	ENSAMBLADORA DE AUTOS Simulador
Resumen	
<p>Esta tecnología educativa, denominada El Simulador MxREP, emula los procesos de una planta ensambladora de autos, desde la orden de compra hasta la entrega de producto terminado al cliente. Se basa en un modelo ERP y usa lecciones de Realidad Virtual y Aumentada como soporte para el ensamblaje de los automóviles.</p>	
Ventajas	
<p>El MxREP es un simulador flexible, ya que se le puede cargar cualquier tipo de producto siempre y cuando sea ensamble, así como modificar las líneas de manufactura. Su uso va desde Control Estadístico de Calidad, Producción, Logística hasta Evaluación de Proyectos.</p>	
Potenciales Usos	
<p>Esta herramienta educativa es ideal para unidades de formación (UF) de Ingeniería Industrial donde se desee enseñar temas de calidad, manufactura, inventarios, cadena de suministros, evaluación de proyectos entre otros.</p>	
Estado de Desarrollo y Propiedad Intelectual	
<p>Estado de Desarrollo: Prototipo Pre-comercial          Propiedad Intelectual: Derecho de autor: 03-2024-042512325900-01 (Obra literaria); 03-2024-042512365400-01 (Programa de Cómputo)</p>	
Equipo de Investigación	
<p>Verónica Saavedra Gastelum; Pedro Oscar Pérez Murueta; Eduardo Caballero Monteds; Carlos Alberto González Almaguer</p>	

